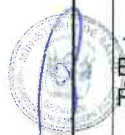


ANEXO 2

RELACIÓN DE SERVICIOS EXCLUSIVOS A CARGO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD Y GERENCIAS REGIONALES DE SALUD

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, BASE LEGAL, PLAZO DE ATENCIÓN Y REQUISITOS	
1	Designación de Supervisor para la Verificación de pesaje e incorporación de estupefacientes, psicotrópicos, precursores u otra sustancia sujeta a fiscalización sanitaria en el laboratorio fabricante o por encargo de otro establecimiento	
	<u>Base Legal</u> - Decreto Ley N° 22095 Ley de Represión del tráfico ilícito de drogas. Artículo 44" - Decreto Supremo N° 023-2001-SA Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Sujetas a Fiscalización Sanitaria. y su modificatoria. Artículo 18 y 19" <u>Plazo</u> 5 días hábiles	<u>Requisitos</u> 1 Solicitud dirigida a la autoridad regional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios o quien haga sus veces, suscrita por el representante legal y el director técnico, que incluya la siguiente información: a) Nombre y forma farmacéutica del medicamento; b) Número y fecha de vencimiento del Registro Sanitario; c) Lote, procedencia y cantidad de la sustancia que se utilizará; d) Contenido de estupefaciente, psicotrópico, precursor de uso médico u otra sustancia sujeta a fiscalización sanitaria por forma farmacéutica; e) Número(s) de lote(s) y rendimiento teórico por lote de medicamento; f) Fecha y hora de la producción; g) Número y fecha de constancia de pago. Cuando la fabricación sea por encargo, la solicitud será también suscrita por el Director Técnico del establecimiento farmacéutico que encarga la fabricación <u>Calificación</u> No aplica
2	Distribución de Recetarios Especiales, para prescripción de estupefacientes y/o psicotrópicos	
	<u>Base Legal</u> - Decreto Ley N° 22095 Ley de Represión del tráfico ilícito de drogas. Artículo 47. - Decreto Supremo N° 023-2001-SA Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Sujetas a Fiscalización Sanitaria. y su modificatoria. Artículos 22, 23 y 25. <u>Plazo</u> 5 días hábiles	<u>Requisitos</u> 1 Formato de Requerimiento de Talonario dirigida a la autoridad regional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios o quien haga sus veces. <u>Calificación</u> No aplica
3	Visación del Libro de Control de Estupefacientes y/o Psicotrópicos de oficinas farmacéuticas, farmacias de establecimientos de salud, droguerías (de ámbito de las Autoridades Regionales de Salud) y almacenes especializados (no incluye a los almacenes especializados de los Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional de Salud (OD) y de las Autoridades Regionales de Salud (ARS))	
	<u>Base Legal</u> - Decreto Ley N° 22095 de represión del tráfico ilícito de drogas. Artículo 43 - Decreto Supremo N° 023-2001-SA Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Sujetas a Fiscalización Sanitaria. y su modificatoria. Artículos 4,40,44, 46 y 47 - Decreto Supremo N° 014-2011-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias. Artículos 75 y 86	<u>Requisitos</u> 1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida a la autoridad regional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios o quien haga sus veces, que incluya número y fecha de la constancia de pago. 2 Libro foliado para el control de estupefacientes y/o psicotrópicos. 3 Adjuntar Libro anterior cuando corresponda.



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, BASE LEGAL, PLAZO DE ATENCIÓN Y REQUISITOS	
	<u>Plazo</u> 5 días hábiles	<u>Calificación</u> No aplica
4	Inspección técnica a las empresas de saneamiento ambiental	
	<u>Base Legal</u> - Decreto Supremo N° 022-2001-SA, Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, artículo 7 <u>Plazo</u> no definido	<u>Requisitos</u> 1 Solicitud con carácter de declaración jurada de la inspección técnica de las instalaciones <u>Calificación</u> No aplica

